



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - Nº

00309

### ANEXO

**La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz convoca a Concurso Interno de Oposición, Entrevista Personal, Evaluación Psicotécnica y Antecedentes para cubrir un (1) cargo titular de Supervisor de los Jardines Municipales**

**Organismo: Jardines Municipales - Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa - Secretaría de Educación y Cultura**

#### **I) Requisitos:**

##### Generales:

- 1- Ser argentino, nativo o naturalizado.
- 2- Poseer condiciones morales y de conducta.
- 3- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira a ingresar.

##### Particulares:

- 1- Ser mayor de 18 años, no excediendo el límite de edad impuesto por el régimen jubilatorio ordinario, ni encontrarse jubilado.
- 2- Poseer Título de Profesor/a de Nivel Inicial o título universitario en Ciencias de la Educación.
- 3- Antigüedad en el Sistema Municipal de Educación Inicial.

#### **II) Perfil de Habilidades:**

- 1.- Conocimiento de la normativa vigente y de los procedimientos administrativos necesarios para resolver las distintas situaciones que podrían plantearse en los jardines, y su articulación con las áreas personal, alumnado y Dirección de Obras y Asistencia Educativa - D.O.A.E.-
- 2.- Capacidad de articulación con el equipo directivo, capacidad de gestión académica y planeamiento institucional, abordando su intervención desde las dimensiones pedagógicas y administrativas.
- 3.- Capacidad para articular con directoras zonales, docentes y alumnos, a efectos de producir instancias de aprendizajes que mejoren la calidad de la formación pedagógica.
- 4.- Disponibilidad para desarrollar planes de emergencia y participación y asistencia en situaciones complejas en los jardines, con las familias y las docentes.
- 5.- Acompañamiento en el inicio y seguimiento de los procedimientos disciplinarios en los equipos docentes y de asistentes.
- 6.- Buena actitud y predisposición para el trabajo en equipo.
- 7.- Predisposición para su formación continua.
- 8.- Predisposición para establecer buenas relaciones interpersonales.
- 9.- Flexibilidad y capacidad de adaptación a diversas formas de trabajo.
- 10.- Capacidad para generar instancias de formación de recursos humanos en su campo disciplinar.
- 11.- Reserva y confidencialidad en el manejo de información y/o documentación.
- 12.- Capacidad para generar proyectos de extensión e investigación.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N° 00309

**III) Proceso de selección: Etapas**

- 1- Evaluación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
- 2- Evaluación psicotécnica.
- 3- Antecedentes: los cuales deberán ser presentados en el estricto orden estipulado en el ANEXO "Ponderación de Títulos y Antecedentes Concursos Titulares Liceo Municipal" - Decreto Reglamentario N° 1837/2015.
- 4- Exposición oral o escrita.
- 5- Entrevista Personal

Solo serán escalafonados los aspirantes que obtengan un puntaje total no inferior a sesenta (60) puntos.

Las instancias del proceso de selección se llevarán a cabo conforme a las pautas establecidas en el Decreto D.M.M. N° 1837/2015 aplicables a la naturaleza del cargo en concurso.

**IV) Temario sobre el que versará la prueba de oposición:**

Exposición:

1.- Presentación y Defensa de Proyecto Institucional, donde se evaluará su propuesta de gestión académica, de organización administrativa, de recursos humanos y del rol de la institución en la comunidad.

Entrevista:

- 1- Motivaciones para la postulación al cargo que se concursó.
- 2- Formas en la que el postulante desarrollará las propuestas presentadas en el planeamiento anual de actividades presentado.
- 3- Puntos de vista sobre la proyección de los Jardines Municipales en relación con el contexto político, social y cultural.
- 4- Problemas que detecte para el desarrollo de su actividad como supervisor/a, los cambios y los medios que sugiere para resolverlos.
- 5- Estrategias que se plantee para la coordinación de acciones en relación con el planeamiento y los procesos de enseñanza y los de aprendizaje, así como la interacción con la comunidad educativa de los Jardines Municipales.

**V) Material de Estudio:**

- 1- Ordenanzas N° 8527 "Estatuto Para el Personal Municipal";
- 2- Leyes Provinciales N° 9286 y N° 9256.
- 3- Ordenanza N° 12807/2021 Estructura Orgánica Municipal.
- 4- Decreto D.M.M. N° 00442/2021 Estructura Orgánica Funcional y su modif. N° 00108/2022.
- 5- Ordenanza N° 11841 Sistema Municipal de Educación Inicial.
- 6- Ordenanza N° 12092 Estatuto del Docente Municipal.
- 7- Decretos D.M.M. N° 1835/2015, N° 1836/2015, N° 1837/2015 y N° 00485/2017.
- 8- Decreto D.M.M. N° 3398/1983 modif. del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente.
- 9- Ley Provincial N° 12967 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

**00309**

**V) Integración del Jurado:**

Titulares:

- Prof. LOVINO, Vanesa
- Prof. SCHIERANO, Griselda Noemí
- T.S. ACEVEDO, Luisina Haide

Suplentes:

- Prof. HEIN, Patricia
- Prof. ARENAZA, María Victoria
- Prof. NUÑEZ, María Laura

<b>Inscripción</b>
Del 19/09/2022 al 03/10/2022 en la Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa sita en calle 25 de mayo N° 2708, 2do. Piso de 09:00 a 17:00 horas.
<b>Consultas</b>
Tel. 4571831 - email: <a href="mailto:subsecretaria.gestionculturalyeducativa@santafeciudad.gov.ar">subsecretaria.gestionculturalyeducativa@santafeciudad.gov.ar</a>